

El Grupo Municipal 'Cuenca, En Marcha!', al amparo de lo establecido en el art. 97.3 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en correspondencia con el art. 52 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, presenta para que el Pleno en su convocatoria ordinaria de 30 de marzo de 2023 someta a su debate y aprobación la siguiente,

## **MOCIÓN PARA RECUPERAR LOS DERECHOS LABORALES DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUENCA**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO. – El personal municipal del Ayuntamiento ha celebrado recientemente una serie de asambleas y movilizaciones, organizadas a través de sus representantes en el Comité de Empresa y la Junta de Personal, encaminados a recuperar la dignidad laboral que les fue arrebatada como consecuencia de las políticas de austeridad centradas en reducir el capítulo I de los presupuestos, es decir, dirigidas a los costes de personal.

Los recortes presupuestarios y la contención del gasto no supusieron algo abstracto, sino que se tradujo en la merma o, incluso, desaparición, de los derechos laborales consolidados fruto de la negociación colectiva, a través del diverso articulado del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

SEGUNDO. – La Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, que entró en vigor el 1 de enero, preceptúa en su disposición final vigesimoprimera la modificación del Real Decreto-ley 20/2012, suprimiendo aquellas medidas que significaron dicho recorte de derechos laborales.

En concreto, esta medida supone:

- Recuperar los permisos por asuntos particulares, vacaciones y días adicionales a los de libre disposición o de similar naturaleza que se contemplan en el Acuerdo Marco y Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Cuenca.
- Eliminación de las reducciones en las prestaciones económicas por incapacidad temporal.
- Recuperar las horas sindicales retribuidas y otros permisos de misma índole.
- Recuperar en su plenitud los derechos laborales contenidos en el Acuerdo marco y el Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Cuenca (Fondo de pensiones, fondo de acción social...)

Estos derechos, que deberían ser de inmediata aplicación en este Ayuntamiento por imperativo legal, siguen en un limbo, sin mayor noticia sobre cuándo podrán ser disfrutados por el personal municipal.

TERCERO. – Junto con la reivindicación de la recuperación y consolidación de los derechos laborales del personal municipal, se hace pertinente exigir el abono inmediato de la subida salarial del 2,5 % aprobada en los Presupuestos Generales del Estado, cuyo objetivo es combatir la inflación que azota a los empleados y empleadas públicas y sus familias. La subida salarial no se ha visto reflejada en las nóminas de enero y febrero, sin noticias tampoco sobre cuándo se recuperará y devengando intereses de demora.

En suma, estas reivindicaciones suponen el inicio de una lucha sindical con el objetivo de consolidar los derechos laborales que le son propios al personal municipal y que, continuará con la negociación colectiva pertinente que lleve a mejorar las condiciones de prestación del trabajo y, por tanto, la mejora en la atención a la ciudadanía conquense.

En base a lo expuesto,

ACORDAMOS:

PRIMERO. – Disponer la aplicación inmediata de la totalidad del articulado del Acuerdo Marco del 2004 y el Convenio Colectivo del 2008 a favor de los trabajadores y las trabajadoras del Ayuntamiento de Cuenca.

SEGUNDO. – Abrir expediente y disponer del crédito presupuestario preciso para aplicar la subida salarial del 2,5 % y abonar los atrasos del mes de enero y febrero con el interés de demora pertinente en la próxima nómina.

TERCERO. - Informar de estos acuerdos plenarios al conjunto del personal municipal.

Firmado en Cuenca, a 13 de marzo de 2023.



Portavoz del Grupo Municipal 'Cuenca, En Marcha!'